

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-SI-0104

Páginas: 15

**000-CO-SI-2019-0001 Servicio de consultoría de elaboración del Plan de Sistemas y Tecnologías de la información de ENRESA (2020-2022)**

**Responsable del contrato en Enresa:** Jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información

## ÍNDICE

### ANEXOS:

**ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS**

**ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**

**ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

**ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

**ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS**

**ANEXO 7: MODELO DE AVAL**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	2

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

#### **000-CO-SI-2019-0001 Servicio de consultoría de elaboración del Plan de Sistemas y Tecnologías de la información de ENRESA (2020-2022)**

##### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

###### **1. Objeto**

Contratación del servicio de consultoría estratégica para la elaboración del IX Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información de ENRESA (2020-2022), como marco de adaptación y evolución de los sistemas de gestión corporativos ante nuevos requisitos y necesidades. En él se deberá incluir la revisión y actualización del Mapa de Procesos de los sistemas de gestión y servicios corporativos de ENRESA, gestionados desde el Dpto. de Sistemas y Tecnologías de la Información, integrado con sus interrelaciones y dependencias.

El análisis a realizar por el servicio deberá incluir recomendaciones sobre las mejores soluciones de mercado, revisando su adaptabilidad, impactos, flexibilidad/rigidez, etc., así como sobre la idoneidad de otro tipo de soluciones adaptadas para ENRESA. Deberán analizarse los aspectos funcional, operativo y estratégico de la empresa, tanto a presente como a futuro, de cara a proponer recomendaciones y actuaciones, genéricas a alto nivel, para los sistemas corporativos más antiguos sobre plataformas tecnológicas con mayor grado de obsolescencia, destacando los aspectos de innovación que podrían desarrollarse para los mismos.

La entrega final deberá estar constituida por un único documento en el que se recoja de manera diferenciada por un lado el propio Plan con la planificación y programación de actividades y proyectos con sus costes y recursos, que sirva de documento base para la definición y concreción de los futuros proyectos de la Dirección de Sistemas y Documentación; y por otro la relación y descripción de los sistemas corporativos y servicios de ENRESA, su documentación asociada y el Mapa de Procesos. Ambos son productos maduros en el mercado, con metodologías de desarrollo consolidadas por las empresas.

###### **2. División en lotes**

No.

###### **3. Nº del Pliego de Prescripciones técnicas**

000-ES-SI-0101

###### **4. CPV**

72220000-3 Servicios de consultoría en sistemas y consultoría técnica

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	3

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato, sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 60.000 €, a la que corresponde un IVA de 12.600 €, lo que hace un total de 72.600 €.

Este presupuesto se corresponde con:

<b>Costes directos</b>	15.000 €	25%*
Costes trabajadores (salarios, vacaciones, seguridad social...)		
<b>Costes Indirectos</b>	45.000 €	75%
(Estructura, gastos generales, beneficio industrial...)		

\*Conforme a lo señalado en la Memoria.

El coste del contrato será cargado al siguiente concepto presupuestario:  
*“SI- Planificación, consultorías y estudios”*

Comprobado el importe presupuestario, existe crédito adecuado para la tramitación de este expediente.

### 2. Distribución por anualidades

<b>2019</b>
60.000 €

### 3. Posibilidad de Modificación: NO

*Porcentaje máximo sobre el precio del contrato: No aplica.*

*Condiciones para hacer uso de la Modificación: No aplica.*

### 4. Valor estimado del contrato

Al no preverse prórrogas ni modificaciones en esta licitación, el valor estimado del contrato es 60.000 €.

### 5. Revisión de precios: NO

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	4

**1. Lugar**

En las oficinas del adjudicatario, excepto las reuniones, o entrevistas necesarias para la toma de requerimientos que se realizarán en las oficinas de Enresa en Madrid.

**2. Plazo de ejecución**

Cuatro (4) meses.

**3. Prórrogas**

No se contempla prórroga alguna.

**4. Fecha estimada de inicio**

Mayo de 2019.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

**2. Limitación en el número de lotes:** *No aplica.*

*Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: No aplica.*

**3. Número de sobres o archivos electrónicos requerido**

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Sobre o archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Sobre o archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Sobre o archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

*No aplica.*

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

*No aplica.*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	5

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

**3. ¿Se exige desglose del volumen de negocio en actividades correspondientes al objeto del contrato? NO**

**4. Volumen mínimo de negocio para concurrir a la licitación**

El volumen de negocios mínimo anual deberá ser igual a 1,5 veces el valor estimado del contrato, es decir, 90.000 €.

La solvencia económica exigida se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales *aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*

**5. Justificación superación límite volumen mínimo de negocio**

No procede.

**6. Seguro de indemnización por riesgos profesionales: NO**

*Riesgos cubiertos:* No procede.

*Plazo de vigencia o fecha de vencimiento:* No procede.

*Valor mínimo:* No procede.

**7. Otros requisitos de solvencia económica y financiera: NO PROCEDE.**

### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**8. Solvencia técnica o profesional**

La solvencia del empresario se acreditará por los siguientes medios:

- a. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso, como máximo de los últimos tres años. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. Como mínimo deberá presentar al menos tres trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato y deberán acreditar al menos 1 trabajo por un importe mínimo de 60.000 €.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Para empresas de nueva creación, se indicará el personal técnico, integrado o no en la empresa, participante en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad

**9. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	6

F. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

El licitador deberá incluir en su oferta una memoria en la que se valorarán los criterios que se señalan a continuación:

- i. **Método de estimación de costes.**
- ii. **Descripción detallada de la metodología de elaboración del Mapa de procesos.**

G. PROPOSICIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore de forma automática**

No aplica.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras? NO**

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. **Criterio de adjudicación**

Mejor relación calidad-precio.

2. **Puntuación máxima primera fase  
Hasta 20 PUNTOS.**

**Criterios y subcriterios primera fase.**

Para la valoración de los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor, se asignarán hasta un máximo de **20 puntos** al licitador que incluya en su oferta una memoria en la que se valorarán los criterios que se señalan a continuación, distribuidos de la siguiente forma:

- i. **Método de estimación de costes. Hasta 10 puntos.**  
Se valorará en la propuesta el método de estimación de costes para cada conjunto de actividades que formen parte del Plan. Se considerarán aspectos relativos al cálculo de la duración de actividades, recursos dedicados por perfiles, tarifas horarias y necesidades de suministro de licencias/equipamiento.
- ii. **Descripción detallada de la metodología de elaboración del Mapa de procesos. Hasta 10 puntos**  
Se valorará que la propuesta metodológica considere una sistemática a seguir, con una categorización clara de los procesos en función de su criticidad, una tipología de fichas en donde se recoja la información relevante de cada sistema/proceso y un modelo final de interrelación entre ellos claro que permita el análisis de la información integrada.

3. **Puntuación máxima segunda fase (Criterios valorables de forma automática)**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	7

## 80 PUNTOS

**Puntuación máxima criterios distintos al precio: No procede**

**Puntuación máxima oferta económica: 80 PUNTOS.**

### I. GARANTÍA DEFINITIVA

- 1. Constitución de garantía:** *Sí*
- 2. Garantía complementaria:** *NO*
- 3. Periodo de garantía:** Tres (3) meses.

### J. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del contrato, un Plan de formación vigente para sus empleados que persiga favorecer la formación en el lugar de trabajo en relación a aspectos de fomento del uso de medios electrónicos y digitales.

Esta condición especial de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, del Contratos del Sector Público.

Asimismo, se establece como condición especial de ejecución, la siguiente:

El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del servicio los siguientes perfiles, en función de cada fase:

- Para la Fase 1 (10 semanas) : Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información:
  - Un consultor tecnológico
  - Un consultor estratégico y funcional

Cada miembro del equipo deberá tener, al menos, tres años de experiencia en la elaboración de Planes estratégicos de Sistemas y Tecnologías de la Información, y en sus respectivas áreas de especialización.

- Para la Fase 2 (6 semanas): Elaboración del Mapa de Procesos:
  - Dos consultores estratégicos/funcionales

Cada miembro del equipo deberá tener, al menos, tres años de experiencia en consultoría estratégica de procesos y análisis funcional de sistemas de gestión para la elaboración de Mapas de procesos en compañías

NOTA: Si el equipo o alguno de los perfiles propuestos por el licitador es el mismo para las dos fases se deberá justificar su experiencia en las áreas de su competencia.

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del contrato, el currículum vitae del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, identificando el perfil y la fase con los que se corresponde.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	8

K. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE*

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:**

No se limita la subcontratación.

L. PENALIDADES

Además de las señaladas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se establece una penalidad de un 10% del importe adjudicado en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales incluidas en el apartado J. *CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN* de este documento, que será descontado de la facturación.

M. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra factura emitida una vez finalizados los trabajos y aceptado de conformidad el Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información por el responsable del contrato en Enresa.

**OBSERVACIONES:**

**Siguiendo la recomendación del informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.**

**Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECE.**

**A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECE, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:**

**1.- Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**

**2.- Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

**Cuando se solicite acreditar un volumen anual de negocios, dicha acreditación se realizará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**

**2.- Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

**B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECE, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	9

**acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	10

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la Sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta:

(\*) Marcar lo que proceda

Está inscrita en el ROLECE

NO está inscrita en el ROLECE

3. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato:

(\*) Marcar lo que proceda

No va a recurrir a las capacidades de otras empresas

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al Órgano de Contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

4. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

5. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	11

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	12

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., CIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	13

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, según el desglose de precios que se acompaña.

<i>Plan de Sistemas y Tecnologías de la Información de ENRESA (2020-2022)</i>	<b>Importe total € (IVA no incluido)</b>
<b>IMPORTE TOTAL (IVA NO INCLUIDO)</b>	
<b>IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IVA</b>	
<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	14

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

No aplica

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 201....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0104	0	Marzo 2019	15

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....  
.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por ENRESA a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA